

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAYCC/0071.08.CC/2025 y anexo, de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	007216
2. Oficio LXVI/DAYCC/0007.01.CC/2025 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	007651

Documentales recibidas el tres y nueve de abril de dos mil veinticinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

Personalidad, delegados, domicilio y documental. Agréguese el oficio y el anexo de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, actuando en representación del citado ente gubernamental, en su carácter de **tercero interesado**, mediante los cuales designa **delegados** y señala **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo, se tiene como **prueba documental** la que acompaña al oficio de cuenta, la cual se relacionará en la audiencia respectiva.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafos primero y segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Manifestaciones y pruebas de tercero interesado. Por otro lado, intégrese el oficio del delgado de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, mediante el cual realiza **manifestaciones** en representación de dicho órgano legislativo y ofrece como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva; lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 26, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Copias. En torno a la petición realizada, **se ordena expedir, a su costa, las copias simples de las actuaciones** que indica, esto en su caso y previa constancia que por su recibo se agregue en autos, de conformidad con el

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente:
Artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

numeral 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de la materia.

Apercibimiento respecto a la información. Se apercibe a la autoridad que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Traslado. Con copia simple del oficio de manifestaciones de cuenta, dese vista al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a la disposición de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

Notifíquese. Por lista, por oficio a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta, por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS/GRTC 3

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T22:41:47Z / 29/04/2025T16:41:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		92 f6 36 fc 87 ce c3 7e ee 5a 3f 91 f0 dc 2a 14 24 e4 6b 81 0c e7 69 ef a9 31 9e e0 ee 07 86 c5 41 73 69 48 af 87 f0 06 d0 9a 30 a5 ce e3 08 85 bb 28 18 50 38 e1 7a 03 b7 41 71 ca ce 33 50 64 9b ca ef 6a e6 1e 32 4c b0 4e 7e 0a c8 a7 5c 4a 90 26 02 08 a0 b8 43 c2 de 2a 5e 4f eb 34 25 c6 66 66 1c 46 af c9 f0 4c 27 b6 26 99 2f 3c 75 4a fb 6e c8 cf 21 20 51 79 0f dd 9b 9a f6 b0 5e ab 94 13 0e 98 d4 c5 75 c0 80 de 9e be 37 de b5 c9 6e 7f f2 76 62 b5 8c 0e fa 60 a6 62 36 af e8 11 8e fe 94 b4 72 cc 2d 4e c8 8c bd cf 66 49 1c b2 6e 8d 44 f1 ed 71 04 e1 ac 49 df ff 89 0e 7f 67 6e c0 a9 5e 45 00 44 aa 11 05 fb b9 10 f5 fd 2a 65 7d 42 ff c4 1c 59 11 1c 74 34 81 ad 28 56 81 88 79 01 a5 30 5e 7c 78 36 1f 6d 23 40 e8 76 e1 aa 0a 63 57 e1 3a 24 01 75 4b dc 9c ad 1f 82 1b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T22:41:47Z / 29/04/2025T16:41:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T22:41:47Z / 29/04/2025T16:41:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8578666			
	Datos estampillados	DAF695C45EBA2486CA9013E60B7734AC509438489B9CB37F5CC334B6BF0526FF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T00:14:16Z / 21/04/2025T18:14:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		77 5d 34 48 d1 db c0 91 57 08 27 b0 69 d4 ac 81 e9 e3 23 f1 87 57 24 b2 40 79 22 fa f5 31 96 14 89 68 e5 73 31 1e 3a a8 a5 47 bf 6f 28 6e 05 79 91 0b ef 48 cb 50 7d b8 c7 4f fe 12 75 ec 8e 21 45 39 a6 e4 9a 23 9b b1 4a 19 bb 32 83 78 17 8c c7 99 ee 30 da d7 0d d8 cb da f4 22 e3 30 1a 58 cd 1b f5 c6 bd 8c fe b3 7c 3d 64 61 a0 19 9c 9c c2 c2 d6 da da ff 6d 85 19 b4 5a 1b cb 6a 16 e0 bc dc 73 c5 ec 56 89 9e ef 1f 9b a1 cb 58 5c d1 94 46 00 bb 12 ec 72 bd a8 6d d9 e2 e4 42 6d ed 88 d2 65 bf cc 00 cd ba 6b 14 5f 76 b3 db 85 e0 56 c2 e3 16 d6 75 4f 54 d0 33 42 78 ae b6 c3 63 45 52 38 1b a3 87 b7 b6 81 2e 28 d1 bb d8 40 22 b2 bc f5 c2 01 1b b0 62 16 7c 2d 7a c6 66 8a a8 f2 b9 f1 cc 73 0d 1d 8f 62 7d ba 5d 18 b7 ff 4d e9 1a eb 05 63 c4 58 8f ae 4a 39 2e ee c0 a2 fd			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T00:14:16Z / 21/04/2025T18:14:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/04/2025T00:14:16Z / 21/04/2025T18:14:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8541951			
	Datos estampillados	E6D68BD65A73171B090EC2771F350ECE3907EC6A92E3406FA1FD8CF5C4D595C7			